

Amigo empresario:

Si los ingresos brutos anuales de su organización son superiores a las 100.000 unidades tributarias, está catalogado como Gran Empresa según el Observatorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, organismo dependiente del Ministerio de Ciencia y Tecnología. Esto quiere decir que debe dedicar obligatoriamente un porcentaje de los ingresos como “aporte” o “inversión” en proyectos de ciencia, tecnología e innovación, según el artículo 42 de la Ley (LOCTI).

Los aportes se realizan a organismos dependientes del MCT, universidades o centros de investigación para el desarrollo de proyectos ya establecidos por ellos. La inversión puede hacerla en su empresa, de tal manera que aproveche la oportunidad para crecer desde todo punto de vista.

Le invitamos a realizar la “Inversión LOCTI” que le corresponde anualmente, capacitando a su personal con los diversos cursos y ofertas académicas que ofrece la Universidad Yacambú. De esta manera estará fortaleciendo el talento humano que requiere para mejorar la producción y/o el servicio que ofrece su organización.

No deje de contactarnos y con gusto aclararemos dudas y le daremos la información requerida.

Nuestros teléfonos para contacto: Sede de Postgrado. Carrera 15 con calle 44. Tlf. 0251 4463229- 4464447. Atención: Lcdo. Ronald Ordoñez ó Ing. María Alonso.